

Violencia sexual en conflictos armados

La violencia sexual en los conflictos armados ha sido un fenómeno invisibilizado e ignorado a lo largo de la historia. No fue hasta la década de los noventa del siglo XX, con los conflictos en la región de los Balcanes y el genocidio en Ruanda, que adquirió notoriedad y atención, a pesar de haber sido documentado en un gran número de conflictos armados a lo largo de la historia. Recientemente, la comunidad internacional ha mostrado una preocupación mayor por este tipo de violencia, presente en un importante número de conflictos armados activos, y ha empezado a poner en marcha algunas iniciativas para dar respuesta a esta grave violación de los derechos humanos. El presente artículo presenta una panorámica general del fenómeno, abordando sus causas, los problemas de cuantificación de esta violencia, la cuestión de las víctimas y los perpetradores y el reconocimiento de esta problemática en el derecho internacional.¹

La violencia sexual es una grave violación de los derechos humanos que tiene lugar tanto en contextos de paz como de conflicto armado, si bien es cierto que la existencia de un conflicto armado puede contribuir a su incremento. La violencia sexual afecta a mujeres, hombres, niñas y niños, es perpetrada mayoritariamente por hombres –aunque ocasionalmente también hay mujeres perpetradoras– y las víctimas son mayoritariamente mujeres, aunque también hay hombres que resultan afectados. En los contextos de conflicto armado, además de ser una violación de los derechos humanos, también constituye una violación del derecho internacional humanitario (DIH). Naciones Unidas considera violencia sexual relacionada con los conflictos los

María Villellas Ariño, Ana Villellas Ariño, Pamela Urrutia Arestizábal y Josep María Royo Aspa son investigadores de la Escola de Cultura de Pau, Universitat Autònoma de Barcelona (UAB)

«incidentes o pautas de violencia sexual [...], es decir, la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, los embarazos forzados, la esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable que se cometa

¹ Este artículo está basado en el *Quaderns de Construcció de Pau* N°27: «Violencia sexual en conflictos armados», publicado por la Escola de Cultura de Pau en junio de 2016. Disponible en: http://escolapau.uab.es/img/qcp/QCP27_ViolenciaSexualE.pdf.

contra las mujeres, los hombres, los niños o las niñas. Estos incidentes o pautas de comportamiento se producen en situaciones de conflicto o posteriores a los conflictos o en otras situaciones motivo de preocupación (por ejemplo, durante un enfrentamiento político). Además, guardan una relación directa o indirecta con el propio conflicto o enfrentamiento político, es decir, una relación temporal, geográfica o causal. Aparte del carácter internacional de los supuestos crímenes, que, dependiendo de las circunstancias, constituyen crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, actos de genocidio u otras violaciones manifiestas de los derechos humanos, la relación con el conflicto puede ser evidente teniendo en cuenta el perfil y las motivaciones del autor, el perfil de la víctima, el clima de impunidad o la situación de colapso en que se encuentre el Estado en cuestión, las dimensiones transfronterizas o el hecho de que violen lo dispuesto en un acuerdo de cesación del fuego».²

Autoras como Elisabeth Jean Wood consideran que la violencia sexual es una categoría amplia que incluye la violación, la tortura y la mutilación sexual, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, la esterilización forzada y el embarazo forzado, y define específicamente la violación señalando que se trata de la penetración del ano o la vagina con cualquier objeto o parte del cuerpo o la penetración de cualquier parte del cuerpo de la víctima o del perpetrador con un órgano sexual, por la fuerza o amenaza de la fuerza o coerción, o aprovechándose de un ambiente coercitivo, o contra una persona incapaz de dar consentimiento genuino.³

Panorama global

La violencia sexual en los conflictos armados se ha documentado ampliamente a lo largo de la historia, con episodios que forman parte del imaginario colectivo como la leyenda del raptó de las sabinas en los orígenes de la Roma antigua, hasta acontecimientos documentados como las violaciones masivas de mujeres alemanas por parte del Ejército soviético – entre 100.000 y un millón de mujeres alemanas pudieron haber sido víctimas de esta violencia–, o el fenómeno de las “mujeres confort”, esclavas sexuales al servicio del ejército japonés durante la Segunda Guerra Mundial. Entre 80.000 y 200.000 mujeres, la inmensa mayoría de ellas coreanas, fueron víctimas de la violencia sexual en los burdeles militares japoneses extendidos por toda Asia antes, y durante, la Segunda Guerra Mundial y establecidos para elevar la moral de las tropas y evitar que la violencia sexual se produjera de manera descontrolada en los territorios ocupados por el Ejército japonés, tras la experiencia de la masacre de Nankín en 1937, durante la cual decenas de miles de mujeres fueron violadas a manos de las tropas niponas.⁴ Unas 70.000 mujeres pudieron ser víctimas de la vio-

² UN Action Against Sexual Violence In Conflict, *Marco analítico y conceptual de la violencia sexual en los conflictos*, noviembre 2012.

³ E. J. Wood, «Armed groups and sexual violence: When is Wartime Rape Rare», *Politics and Society*, vol. 31, núm. 1, 2009.

⁴ H. Chung y C. Sarah Soh, «The Comfort Women: Sexual Violence and Postcolonial Memory in Korea and Japan», *American Anthropologist*, vol. 112, núm. 2, 2010, pp. 337-338.

lencia sexual durante la partición del subcontinente que dio lugar a la creación de India y Pakistán como estados independientes en 1947.⁵ Asimismo, se estima que entre 200.000 y 400.000 mujeres fueron víctimas de la violencia sexual durante el conflicto que dio lugar a la creación de Bangladesh como Estado independiente en 1971.⁶ Así pues, aunque no es hasta la década de los noventa con las guerras de los Balcanes y el genocidio de Ruanda que la violencia sexual en el marco de los conflictos armados recibe una mayor atención internacional, las estudiosas coinciden en apuntar que, a lo largo de la historia, ha sido un fenómeno presente en muchos conflictos armados.

Las guerras de los Balcanes y, en concreto, la guerra en Bosnia (1992-1995) marcaron un punto de inflexión en la manera de conceptualizar el uso de la violencia sexual en los conflictos armados. La guerra en Bosnia fue escenario de la utilización generalizada y sistemática de la violencia sexual y de su uso como parte integral de la limpieza étnica, según ha quedado ampliamente documentado. No hay cifras definitivas. Las estimaciones sobre el número de mujeres que fueron violadas oscilan entre las 20.000 y 60.000, según las fuentes.⁷ Autoras como Cynthia Cockburn han destacado los dilemas que se derivan de las cifras de las que se dispone y que dan cuenta de la complejidad desde la que debe abordarse el análisis. ¿Cuántas mujeres que murieron también habían sido violadas? ¿Cómo contabilizar las violaciones repetidas? ¿Y las violaciones en grupo? ¿Podría contarse como violación la prostitución forzada? ¿Cómo estimar la violencia sexual no denunciada? ¿Y los casos de quienes sí buscaron ayuda, pero no quedaron registrados?⁸

La violencia sexual ha sido un fenómeno presente en muchos conflictos armados

La violencia sexual afectó fundamentalmente a mujeres e incluyó no solo violaciones (a menudo repetidas y en grupo) sino también tortura sexual, embarazos forzados, presencia forzosa en violaciones a otras mujeres (incluyendo a sus madres, hijas o vecinas) y otras agresiones sexuales. Entre las estrategias de violencia sexual se denunció el uso de los llamados “campos de violación” (*rape camps*, por su término en inglés), en referencia al uso de edificios como escuelas, fábricas, restaurantes o burdeles, entre otros, como centros en

⁵ R. Menon y K. Bhasin, *Borders & Boundaries: Women in India's Partition*. NJ: Rutgers University Press, Piscataway, 1998.

⁶ Y. Saikia, «Beyond the archive of silence: Narratives of violence of the 1971 liberation war of Bangladesh», *History Workshop Journal*, vol. 58, núm. 1, 2004, pp. 275-87.

⁷ I. Skjelsbaek, *The Elephant in the Room: An Overview of How Sexual Violence came to be Seen as a Weapon of War*, PRIO, Oslo, 2010.

⁸ C. Cockburn, «War, women and gender: the case of Bosnia-Herzegovina and the wars of the former Yugoslavia», *Lecture and seminar for Chevening Scholars Postwar Reconstruction Unit*, University of York, 2008.

que se mantenía retenidas y se violaba a mujeres. Algunos estudios señalan que los agresores eran mayoritariamente serbios (soldados del ejército yugoslavo, milicias serbias...) y que todas las mujeres sufrieron violencia sexual, aunque de manera más específica las mujeres bosnias.⁹ Mientras otros estudios enfatizan que todos los bandos armados cometieron violaciones y que hubo “campos de violación” en los tres bandos: en el campo serbio, croata y bosniaco. La violencia sexual contra hombres y niños también fue frecuente, aunque en menor número que contra las mujeres, e incluyó prácticas como violación, tortura sexual, mutilación en los órganos sexuales, entre otras agresiones, por parte de hombres de las comunidades “enemigas”.

La visibilización y documentación masiva del uso de la violencia sexual como arma de guerra en Bosnia estuvo vinculada en gran parte, según señalan diversas autoras, a la proximidad de Bosnia a la realidad occidental. Es decir, la guerra en Bosnia fue un conflicto en territorio europeo y entre europeos, lo que facilitó una disposición internacional a escuchar, creer y movilizarse ante lo que ocurría en Bosnia.¹⁰ Los procesos judiciales derivados de Bosnia sentaron las bases para la judicialización de la violencia sexual como arma de guerra. No obstante, la violencia sexual en Bosnia tuvo un impacto en la salud física y mental de las mujeres (y hombres) de Bosnia que aún perdura, así como en el propio tejido social, a los que se unen el conjunto de impactos directos e indirectos causados por el cúmulo de violencia generada en la guerra.

La violencia sexual en Bosnia en la guerra estuvo muy vinculada a las interacciones entre la exacerbación de relaciones y de roles de género desiguales y patriarcales en el contexto previo a la guerra y el peso de esas relaciones de género en la movilización de los proyectos nacionalistas en el contexto anterior a la guerra (y durante la guerra). No obstante, a pesar del peso del género (como uno de los elementos identificados por expertas y actores de base en el origen y movilización de la violencia en la guerra en Bosnia) los acuerdos de Dayton y sus promotores y firmantes (mediadores internacionales y élites enfrentadas) permanecieron indiferentes a las dinámicas de género de la guerra, perdiéndose la oportunidad de sentar las bases para una transformación de relaciones de género en la etapa posbélica, como han denunciado feministas internacionales y locales.

Más recientemente se ha documentado la utilización de la violencia sexual en diferentes contextos de conflicto armado activos y también en el marco de graves crisis políticas. Algunos ejemplos relevantes son los de Siria, República Democrática del Congo (RDC), Myanmar, Sudán, Sudán del Sur, Colombia o República Centroafricana, entre otros.

⁹ M. Bastick, K. Grimm, y R. Kunz, *Sexual Violence in Armed Conflict*, DCAF, Ginebra, 2007; I. Skjelsbaek, *op.cit.*, 2010.

¹⁰ I. Skjelsbaek, *op.cit.*

En el caso de Siria el uso de la violencia sexual también ha sido un rasgo característico del conflicto armado. Diversos informes de la ONU y de organizaciones de derechos humanos han alertado que la violencia sexual ha sido utilizada como mecanismo de tortura, humillación y degradación contra mujeres, hombres y menores de edad. Informes de organizaciones de derechos humanos han recopilado denuncias y testimonios de violaciones, desnudos prolongados, electroshocks en genitales, tocamientos, amenazas de agresión a familiares y observación forzosa de los abusos a otras personas detenidas. En 2013, las estimaciones de la organización de derechos humanos siria Syrian Network for Human Rights apuntaban a que unas 6.000 había padecido violaciones en el marco del conflicto, en muchos casos con embarazados no deseados como consecuencia de estas violaciones.¹¹ Los esfuerzos por documentar este tipo de violencia, sin embargo, se ven dificultados porque se trata de un fenómeno infra-denunciado. Debido a las normas tradicionales que imperan en el país, estas mujeres se ven afectadas por el estigma social y muchas han debido enfrentar además el repudio de sus parejas y sus familias, lo que las ha llevado en algunos casos a considerar o cometer suicidio.¹²

Los esfuerzos por documentar la violencia sexual se ven dificultados porque se trata de un fenómeno infra-denunciado

Las fuerzas de seguridad sirias y milicias progubernamentales han sido acusadas de hacer uso de la violencia sexual en cárceles de todo el país. Paralelamente, se han registrado múltiples abusos de carácter sexual, incluidas violaciones en grupo, contra niñas y mujeres en puestos de control o durante redadas llevadas a cabo por las fuerzas del régimen en zonas consideradas como favorables a la oposición.¹³ Grupos armados de la oposición siria también han sido acusados de practicar violencia sexual contra mujeres y niñas en diversas áreas del país, incluyendo los territorios que han pasado a estar bajo control de grupos radicales como ISIS, acusado de llevar a cabo matrimonios forzados de mujeres y niñas sirias con sus combatientes, de lapidar a mujeres acusadas de adulterio, y de someter a mujeres a situaciones de esclavitud sexual, entre otras prácticas. Sucesivos informes del secretario general de la ONU sobre la violencia sexual en los conflictos armados han concluido que la violencia sexual ha sido una “característica persistente” de la guerra en Siria y han subrayado que el temor a sufrir una violación también ha motivado la huida de numerosas familias. De hecho, personas refugiadas en los países vecinos a Siria han reconocido

¹¹ S. Nasar, *Violence against Women, Bleeding Wound in the Syrian Conflict*, Euro-Mediterranean Human Rights Network, noviembre de 2013.

¹² FIDH, *Violence against Women in Syria: Breaking the Silence*, International Federation for Human Rights, Paris, 2013.

¹³ Secretario General de la ONU, *Informe del secretario general de la ONU sobre la violencia sexual en los conflictos*, S/2014/181, 13 de marzo de 2014.

que este miedo ha sido una de las principales causas para abandonar el país. Sin embargo, mujeres y niñas sirias en situación de desplazamiento forzado siguen quedando especialmente vulnerables y expuestas a sufrir episodios de violencia o explotación sexual y a ser víctimas de matrimonios forzados, precoces, o como forma de “reparación” en caso de haber padecido violaciones.

En el caso de la RDC, este país ha sido considerado por algunas organizaciones humanitarias como uno de los peores lugares del mundo en los que ser niña o mujer. Naciones Unidas y diversas ONG estiman que centenares de miles de mujeres y niñas han sido víctimas de violencia sexual desde el inicio de las hostilidades en 1996. Concretamente, se han registrado al menos 200.000 casos de violencia sexual desde ese año, según el propio secretario general de la ONU, aunque como la mayor parte de los casos no se denuncian y algunas de las víctimas no sobreviven, esta cifra se considera una estimación moderada y conservadora del total de casos, que otros estudios elevan a medio millón. A esta cifra se deberían añadir las violaciones que se cometieron durante el genocidio que padeció Ruanda en 1994, ya que estos hechos fueron la antesala de la violencia que ha sufrido la RDC desde entonces y han tenido una gran influencia en la evolución de la situación de la RDC. Se calcula que entre 250.000 y medio millón de mujeres fueron víctimas de violaciones durante el genocidio de 1994 en Ruanda.

El temor a sufrir una violación ha sido una de las principales causas para abandonar Siria

Todos los actores armados que operan en RDC, tanto los grupos armados como las Fuerzas Armadas y otros cuerpos de seguridad gubernamentales, son responsables de violaciones y de otros actos de violencia sexual y utilizan la violencia sexual como arma de guerra. Naciones Unidas señala que en el este del país los abusos de esa índole tienen carácter generalizado y sistemático. La labor y credibilidad de la ONU en el país también se ha visto empañada a raíz de diversas denuncias que documentaron al menos 150 casos de abusos, de violaciones y de explotación sexual cometidos por personal militar y civil de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) que se hicieron públicas en el año 2004. La investigación interna de la ONU determinó que el problema de la explotación sexual y los abusos de mujeres y menores por parte de la MONUC era una cuestión grave y extendida, que se producía con regularidad, y normalmente a cambio de comida o dinero. Desde entonces la organización ha intentado corregir esta situación en el seno de la misión.

Causas

El estudio de las causas sobre la violencia sexual en el marco de los conflictos armados reviste una gran complejidad, aunque en ocasiones se han llevado a cabo aproximaciones que han simplificado estas motivaciones. Pamela DeLargy hace un listado de las principales explicaciones que se han aportado desde distintos enfoques, señalando que la violencia sexual es un fenómeno multicausal, y que aunque desde determinadas aproximaciones se ha puesto el énfasis en aspectos concretos, ninguna causa explica por sí sola que se haga uso de la violencia sexual en los conflictos armados, sino que los diferentes factores se complementan y ofrecen explicaciones sobre aspectos parciales de este fenómeno tan complejo.

Esta autora alude a factores como el patriarcado, la militarización, al hecho de que la violación pueda ser una estrategia de guerra o a la utilización de la violación como una forma de “limpieza étnica”. También cabe destacar que más allá del uso específico que los actores armados en un conflicto hacen de la violencia sexual como arma de guerra, la violencia contra las mujeres en tiempos de paz y en tiempos de guerra tiene lugar fundamentalmente en el ámbito doméstico, en el marco de las relaciones íntimas afectivas.¹⁴

Con respecto a la biología, tanto DeLargy como otras muchas autoras, descartan la relevancia de este factor en la explicación de por qué hay violencia sexual en las guerras: aunque la mayoría de perpetradores de violencia sexual son hombres, la mayoría de los hombres no llevan a cabo actos de violencia sexual incluso en situaciones en las que no serían castigados por ello. Además, la violencia sexual varía enormemente de unos conflictos armados a otros, tanto cuantitativa como cualitativamente. Así pues, es necesario evitar caer en el determinismo biológico que clasifica a los hombres como agresores y a las mujeres como víctimas, y resaltar por el contrario otros factores que den cuenta de la variabilidad de esta violencia en los diferentes contextos históricos, geográficos, culturales y sociales en los que tienen lugar los conflictos armados. Una de las explicaciones a la que se alude con mayor frecuencia es el patriarcado, sistema social caracterizado por la misoginia y en el que la violencia sexual tiene lugar porque las mujeres son consideradas como una “propiedad” de los hombres.

Patriarcado y militarización van estrechamente de la mano, ya que a lo largo de la historia la violencia sexual ha formado parte del repertorio de acciones y de comportamientos en el que se socializa a los soldados para llevar a cabo la guerra –aunque no todos los soldados cometan violencia sexual–. También representa una forma de humillar simbólicamente al enemigo, al agredir a las mujeres que son percibidas como posesiones masculinas, transmitiendo el mensaje de que no ha sido capaz de proteger a “sus” mujeres. Además, la

¹⁴ P. Delargy, «Sexual Violence and Women's Health in War» en C. Cohn (ed.) *Women and Wars*, Polity, Cambridge, 2013.

socialización tradicional en la cultura militar conlleva la creación de una “camaradería” masculina que excluye otras identidades sexuales que no sean la masculina heterosexual. Algunas autoras hablan de cómo en estos procesos se crean identidades “híper-masculinas” que priman aspectos como la agresividad, la competitividad, la misógina, la violencia y la dominación. En esta socialización militar un aspecto esencial es la construcción de estrechos vínculos de grupo para mantener la cohesión y la lealtad, y la presión del grupo puede llevar a determinados individuos a cometer actos de violencia, como violaciones. DeLargy sostiene que aspectos de la militarización como la redefinición de la violencia como algo aceptable o deseable, la deshumanización del enemigo o el establecimiento de fuertes vínculos de grupo, suceden a través de procesos de género que pueden derivar en violencia sexual si se dan las circunstancias adecuadas.

Patriarcado y militarización van estrechamente de la mano

Por otra parte, mediante prácticas como los embarazos forzados, algunos ejércitos y grupos armados han buscado acabar con la “pureza” de los grupos étnicos, como sucedió de manera muy extendida en la guerra de los Balcanes o durante el genocidio de Ruanda. Además, en muchas culturas las mujeres son consideradas las depositarias de los valores y de las tradiciones de una determinada cultura. En ocasiones las mujeres desempeñan funciones de representación simbólica de la nación (“madre patria”) y roles como reproductoras biológicas de la nación, reproductoras de las fronteras de grupos étnicos o nacionales, transmisoras de la cultura y agentes de la reproducción ideológica, significadoras de las diferencias nacionales, y participantes de luchas nacionales, económicas y militares,¹⁵ por lo que atacándolas se busca no solo el destruir o dañar a la mujer individual sino también el sentido de pureza étnica de una comunidad dada construido en torno a la noción del honor de la mujer.¹⁶

Cuantificación de la violencia sexual en conflictos armados

La violencia sexual es un fenómeno extendido en muchos conflictos armados. Sin embargo, algunas autoras han desmentido la idea de que esté presente en todos los conflictos armados y señalan que existen grandes variaciones entre unos y otros y que incluso durante el

¹⁵ D. Kandiyoti, «Guest Editor's introduction. The awkward relationship: gender and nationalism», en *Nations and Nationalism*, vol. 6, núm. 4, 2000, pp. 491-99.

¹⁶ R. Coomaraswamy, «A question of honour: women, ethnicity and armed conflict», *Conferencia en la Third Minority Rights Lecture*, Hotel Intercontinental, Ginebra, 25 de mayo de 1999.

transcurso de un conflicto puede haber oscilaciones. Así, durante algunas fases de un mismo conflicto pueden registrarse elevados niveles de violencia sexual mientras que en otros momentos puede suceder que esta violencia no se utilice. Se trata por tanto de un fenómeno que está ampliamente extendido en algunos conflictos, en los que se han registrado elevados niveles de violencia sexual (RDC o Darfur, por ejemplo), mientras que en otros apenas existe constancia de su utilización por parte de los actores armados.¹⁷

La base de datos sobre violencia sexual en conflictos armados (SVAC dataset) señala que de los 129 conflictos armados activos que tuvieron lugar entre 1989 y 2009 incluidos en esta base de datos, 14% registraron los niveles más elevados de violencia sexual, mientras que en el 43% no se constataron denuncias de violencia sexual.¹⁸ En el caso específico de los conflictos armados africanos, un estudio llevado a cabo en 2011 sobre 20 países en los que había o había habido recientemente conflicto armado reveló que un 42% de los actores armados habían sido denunciados por haber cometido actos de violencia sexual.¹⁹ No obstante, es importante apuntar que no todos los casos de violencia sexual se denuncian y que se desconocen las cifras reales de cuántas son las víctimas de la violencia sexual. Además, gran parte de la violencia sexual que tiene lugar en los conflictos sucede en el ámbito doméstico, lo que incrementa las dificultades para documentarla, cuantificarla y establecer hasta qué punto está relacionada con las dinámicas del conflicto armado.

Además, se constata una enorme variación entre actores armados, puesto que en un mismo conflicto armado hay actores que perpetran violencia sexual y otros que no. En este sentido, también es importante señalar que, aunque hay una visión extendida de que la violencia sexual es fundamentalmente llevada a cabo por grupos rebeldes indisciplinados, de hecho, son las Fuerzas Armadas estatales las principales responsables de la violencia sexual en muchos conflictos. Según la SVAC dataset el 42% de los actores armados estatales fueron denunciados como perpetradores de violencia sexual, frente al 24% de los grupos rebeldes y el 17% de las milicias. En el caso de las milicias, se constata que en ocasiones cometen violencia sexual porque las Fuerzas Armadas delegan en ellas esta tarea.²⁰ En el caso de África, por ejemplo, el 59% de los actores gubernamentales habían sido denunciados por violencia sexual.

La cuantificación del impacto de la violencia sexual en el marco de los conflictos armados es una tarea extraordinariamente compleja, dadas las dificultades para disponer de cifras fiables al respecto. En general, el impacto de la violencia sexual suele ser subestima-

¹⁷ D. K. Cohen, A. Hoover Green y E. J. Wood, *Wartime sexual violence misconceptions, implications, and ways forward*, United States Institute of Peace, Special Report 323, 2013.

¹⁸ D. K. Cohen y R. Nordås, «Sexual violence in armed conflict: Introducing the SVAC dataset, 1989–2009», *Journal of Peace Research*, vol. 51, núm. 3, 2014, pp. 418–428.

¹⁹ R. Nordås, «Sexual Violence in African Conflicts», *Policy Brief 01*, CSCW/PRIO, 2011.

²⁰ D. K. Cohen y R. Nordås, *op.cit.*, 2014.

do, ya que es un delito infra-denunciado. Las enormes dificultades de las víctimas para acceder a los sistemas de justicia, así como el temor al estigma social e incluso a las represalias por parte de los perpetradores, son solo algunos de los obstáculos a los que se debe hacer frente para poder conocer el impacto real de esta violencia.

Mujeres, hombres, víctimas, perpetradores...

Las mujeres constituyen la gran mayoría de las víctimas de violencia sexual en el marco de conflictos armados y de violencia política, aunque los hombres también padecen este tipo de violencia. Algunas investigaciones han apuntado que la violencia sexual contra los hombres podría haber sido subestimada con frecuencia, y que no ha sido abordada adecuadamente desde una perspectiva de derechos humanos, instrumentos legales, asistencia médica y psicológica y cobertura en los medios de comunicación, entre otros ámbitos. A excepción de algunos casos especialmente mediáticos que han repercutido en la opinión pública internacional, como por ejemplo los abusos de tropas estadounidenses contra prisioneros en la cárcel de Abu Ghraib en Irak, muchos otros casos han quedado invisibilizados. La literatura ha tendido a centrar la atención en los hombres como perpetradores –y en las mujeres como víctimas–, pese a que también existen indicios del uso de la violencia sexual contra hombres en diversos conflictos y en todo el mundo, desde la época de la antigua Persia, pasando por las Cruzadas o la guerra sino-japonesa.²¹ Algunos estudios específicos han documentado violencia sexual en casos como Chile, Croacia, El Salvador, Grecia, Irán, Kuwait, Sri Lanka, RDC y las antiguas URSS y Yugoslavia.²²

La diversidad de agresiones sexuales de las que son objeto los hombres en contextos de conflicto es muy amplia, tal y como sucede en el caso de las mujeres, e incluye principalmente casos de violación –por parte de los propios perpetradores o con objetos, o situaciones en las que se obliga a una víctima a violar a otra (“violación forzada”)–, casos de mutilación o castración, además de torturas en los genitales, desnudos forzados y masturbaciones forzadas, entre otras prácticas.²³ En el caso de la RDC, por ejemplo, un estudio de 2010 reveló que un 39,7% de las mujeres y un 23,6% de los hombres de la zona este del país –en concreto de las regiones de Ituri, Kivu Norte y Kivu Sur– habían estado expuestos a situaciones de violencia sexual a lo largo de su vida.²⁴ En la ex Yugoslavia, la brutal violencia sexual ejercida durante el conflicto también se materializó

²¹ S. Sivakumaran, «Sexual Violence Against Men in Armed Conflict», *The European Journal of International Law*, vol. 18, núm. 2, 2007.

²² L. Stemple, «Male Rape and Human Rights», *Hastings Law Journal*, vol.60, 2009, pp. 605-646.

²³ S. Sivakumaran, *op.cit.*, 2007.

²⁴ K. Johnson, *et al*, «Association of sexual violence and human rights violations with physical and mental health in territories of the Eastern Democratic Republic of Congo», *JAMA*, vol. 304, núm. 5, 2010, pp. 553-562.

en castraciones y mutilaciones a hombres, felaciones forzadas a guardias o captores y hombres obligados a violar a otros. Según un estudio realizado entre 6.000 prisioneros en un campo de concentración de Sarajevo, 80% de los hombres detenidos denunció haber padecido una violación.²⁵ En los años ochenta, en El Salvador, un 76% de los presos políticos denunció haber sido víctima de torturas sexuales en al menos una ocasión. En el caso de Sri Lanka, un 21% de los hombres que recibía atención en un centro de salud en Londres para rehabilitar a víctimas de la tortura admitió haber sido objeto de abusos sexuales durante su período de encarcelamiento. Más recientemente, en Siria, diversos informes de organizaciones de derechos humanos han alertado sobre el uso de la violencia sexual como arma de guerra y sobre los abusos cometidos contra mujeres, hombres y menores de edad. Cabe destacar que los hombres también sufren consecuencias psicológicas específicas cuando se les obliga a presenciar agresiones sexuales contra sus madres, esposas e hijas, una práctica habitual en contextos de conflicto con el fin de degradar y humillar al adversario.

La literatura ha tendido a centrar la atención en los hombres como perpetradores –y en las mujeres como víctimas–, pese a que también existen indicios del uso de la violencia sexual contra hombres en diversos conflictos

Desde la academia, organismos de la ONU y organizaciones que trabajan con hombres víctimas de violencia sexual se ha alertado de que este fenómeno está silenciado. Esta situación se ve favorecida por las dificultades de los hombres para reconocer que han sido víctimas de este tipo de abusos, en buena parte por los estereotipos de género que les impiden admitir los hechos sin que su “hombria” sea cuestionada. Junto a la vergüenza, el miedo y el temor a la estigmatización, pesa el hecho de que la condición de “víctima” no parece compatible con la idea de “masculinidad”, en especial en contextos en los que se sanciona socialmente que los hombres expresen o compartan sus emociones. Según estos cánones, el hombre víctima de abusos sexuales debería haber sido capaz de prevenir el ataque y, tras haberlo sufrido, debe lidiar con el asunto «como un hombre».²⁶ Eso lleva a que muchas veces las agresiones sexuales contra hombres se identifiquen como “abusos” o “torturas”, de una manera más genérica. En 2010, un estudio de la UNFPA advertía que los efectos de la violencia de género sobre hombres y niños en contextos de conflicto armado se veían agravados por esta invisibilización y la falta de acciones específicas para combatir sus secuelas.

²⁵ W. Storr, «The rape of men», *The Observer*, 17 de julio de 2011.

²⁶ S. Sivakumaran, *op.cit.*, 2007.

Ante esta realidad, diversas reflexiones han llamado la atención sobre las consecuencias, tanto para hombres como para mujeres, de la persistencia de los estereotipos de género en lo referente a la violencia sexual. Estos enfoques que refuerzan la imagen de mujeres solo como víctimas y de hombres solo como agresores debilitan la percepción sobre las posibilidades de agencia que tienen las mujeres, mientras subrayan las expectativas de la supuesta invulnerabilidad masculina.²⁷ En este contexto, se ha planteado la necesidad de que los esfuerzos para abordar la violencia sexual se hagan desde una perspectiva inclusiva, que las conceptualizaciones de violación y otros abusos sexuales dejen un margen para considerar a las víctimas masculinas, y que se dedique especial atención a la situación de hombres homosexuales, considerados débiles o afeminados según los códigos patriarcales, ya que conforman un grupo especialmente vulnerable a este tipo de abusos.²⁸

La violencia sexual en el derecho internacional

El derecho internacional, y específicamente el Derecho Internacional Humanitario (DIH), ha reconocido la existencia de la violencia sexual en el marco de los conflictos armados en diferentes textos jurídicos a lo largo de la historia. Desde el siglo XIX, el derecho internacional había recogido alusiones a la violencia sexual en textos como el Código Lieber de 1863, la II Convención de la Haya de 1899 o la IV Convención de la Haya de 1907. Tras la II Guerra Mundial se intensifican los esfuerzos para prohibir la violación y otras agresiones sexuales, lo que queda recogido en los Convenios de Ginebra de 1948. Sin embargo, es a partir de la década de los noventa cuando la inclusión de la violencia sexual en el marco de los conflictos armados cobra una mayor relevancia jurídica.

El Estatuto de Roma de 1998 que da lugar a la creación de la Corte Penal Internacional supone un avance muy importante en el reconocimiento de la violencia sexual como un crimen internacional. La violencia sexual aparece específicamente recogida dentro de la categoría de crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra, y también se reconoce la posibilidad de que pueda constituir un crimen de genocidio. De manera específica, dentro del artículo 7.1.g) se reconocen como crímenes contra la humanidad la «violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparada». El artículo 8.2.b) considera crímenes de guerra la «violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado definido en el apartado f) del párrafo 2 de artículo 7, esterilización forzada y cualquier otra forma de violencia sexual que constituya una violación grave de los Convenios de Ginebra».²⁹

²⁷ W. Storr, *op.cit.* 2011.

²⁸ L. Stemple, *op.cit.*, 2009.

²⁹ M. Martín e I. Lirola, *Los crímenes de naturaleza sexual en el derecho internacional humanitario*, ICIP, 2013.

Así pues, los actos de violencia sexual pueden constituir crímenes de guerra si se cometen en el contexto de un conflicto armado y están asociados a este, y crímenes contra la humanidad si forman parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra la población civil, y el perpetrador tiene conocimiento de que dicha conducta formaba parte de manera relevante del ataque. La violencia sexual también puede constituir un crimen contra la humanidad cuando forma parte de la política de un gobierno o de atrocidades cometidas, toleradas o condonadas por un gobierno, una autoridad de facto o un grupo armado organizado. Es importante también apuntar que los crímenes contra la humanidad no necesariamente han de estar ligados a un conflicto armado, ya que en ocasiones la violencia sexual tiene lugar en el marco de situaciones de grave crisis sociopolítica. Con respecto al genocidio, la violencia sexual puede ser integrada dentro de esta categoría cuando forma parte del proceso de destrucción de un grupo con el objetivo de modificar la composición demográfica territorial, particularmente durante conflictos de carácter etnopolítico.³⁰ El reconocimiento de la violencia sexual que hace la Corte Penal Internacional es fruto también de los esfuerzos llevados a cabo por el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia (TPIY) y el Tribunal Penal Internacional para Ruanda (TPIR), que con su jurisprudencia sentaron las bases para un mejor procesamiento de estos crímenes.

La violencia sexual debe ser entendida en un marco más amplio de violencias contra las mujeres

Por otra parte, el Consejo de Seguridad también se ha implicado en la cuestión de la violencia sexual aprobando diferentes resoluciones sobre esta materia. En el año 2000, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó la Resolución 1325 dando inicio a lo que posteriormente se ha conocido como agenda sobre mujeres, paz y seguridad. En el año 2008, se aprobó la Resolución 1820, específicamente centrada en la violencia sexual en los conflictos. La Resolución 1820 reconoce que la población civil es la principal víctima de los conflictos armados y que las mujeres y las niñas resultan particularmente afectadas por la violencia sexual, que puede llegar a ser una táctica de guerra, persistiendo incluso después del cese de las hostilidades. La resolución señala que la utilización de la violencia sexual puede contribuir a exacerbar los conflictos armados y por tanto, exige a todas las partes enfrentadas que pongan fin sin dilación a su uso y que adopten con celeridad medidas para proteger a la población civil, en particular a las mujeres y las niñas. Además, se pide que esta violencia quede excluida de las disposiciones de amnistía en los procesos de paz y se insta a los países que participan en las misiones de mantenimiento de la paz a que aumenten el nivel de formación de sus contingentes para dar respuesta a esta violencia.

³⁰ UN Action Against Sexual Violence in Conflict, *op.cit.*, 2012.

Con posterioridad, el Consejo de Seguridad ha aprobado tres resoluciones más específicamente centradas en violencia sexual en los conflictos, 1888 (2009), 1960 (2010) y 2016 (2013), que han ampliado los mecanismos de Naciones Unidas para prevenir la utilización de la violencia sexual, mejorar las investigaciones y luchar contra la impunidad. En este sentido, cabe destacar la creación de la figura de la Representante Especial del Secretario General de la ONU para la violencia sexual en los conflictos.

Conclusiones

La violencia sexual en el contexto de los conflictos armados ha adquirido una importancia notoria en la agenda internacional sobre paz y seguridad en los últimos años, fundamentalmente gracias al esfuerzo de las organizaciones de mujeres y de las supervivientes de esta violencia y a la centralidad que ha ocupado en la agenda sobre mujeres, paz y seguridad desarrollada a partir de la aprobación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU. Este impulso ha llevado a que la violencia sexual tenga una mayor visibilidad, a que se conozcan mejor las causas, las dinámicas y las consecuencias sobre las poblaciones que la sufren y a que se hayan mejorado los mecanismos de respuesta, incluyendo los jurídicos. No obstante, la impunidad continúa siendo generalizada y son muy pocos los casos que han sido juzgados y castigados.

La violencia sexual debe ser entendida en un marco más amplio de violencias contra las mujeres, que en contextos de conflicto armado y de violencia política se exacerban como consecuencia de las desiguales relaciones de género entre hombres y mujeres, así como de las estructuras sociales patriarcales que sustentan la discriminación y exclusión de las mujeres. La violencia sexual también se inscribe como un factor importante en las dinámicas económicas que se desarrollan en torno a los conflictos armados, como un mecanismo que permite la generación de beneficios económicos a través de las redes ilegales de explotación de recursos. Así pues es necesario abordar el análisis de la violencia sexual en los conflictos teniendo en cuenta la complejidad del fenómeno y apuntando a la importancia de que sea tenida en cuenta en todas las fases del conflicto, incluyendo en los procesos de construcción de paz.